

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

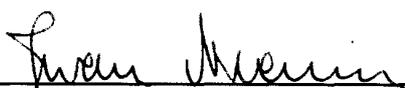
5) **NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ROSSANA MARÍA HIDALGO VILASECA**
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 0910353903
DOMICILIO: URBANIZACIÓN CLARIANA, KM. 3.3 VIA A SAMBORONDÓN,
SOLAR D-3

6) **NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: CARLOS ANDRÉS PIOVESÁN**
VILASECA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 0910353895
DOMICILIO: URBANIZACIÓN CLARIANA, KM. 3.3 VIA A SAMBORONDÓN,
SOLAR C.-

7) **NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: NICOLAS FLORIDO VILASECA**
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 0908791486
DOMICILIO: URBANIZACIÓN ENTRERÍOS, AV. MALECÓN, EDIF. CASA DEL RÍO,
PISO 9.

4.- DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	GAROMADO LIMITED		BAHAMIAN	BAHAMAS
2				


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: **2012 - 01 - 16**
AÑO MES DI

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1.- COMPAÑÍA ECUATORIANA

**NOMBRE: COMERCIAL GINATTA S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 231742.....
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: ING. CARLOS ALFREDO
TORRES BAQUERIZO - GERENTE GENERAL**

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

**NOMBRE: SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED.-----
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS.
DOMICILIO: 3RD FLOOR, GENEVE PLACE, WATER FRONT DRIVE, ROAD TOWN,
TORTOLA, BRITISH VIRGIN ISLANDS.-----**

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

**3. APODERADOS LOCALES DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA
DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

**1) NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI /
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 0900721127
DOMICILIO: CIUDADELA ENTRERIOS, MZ. A-13, CONDOMINIO VISTA CLUB,
DPTO. A-41...**

**2) NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: MARÍA CECILIA VILASECA DE PRATI /
DE FLORIDO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 09007211408
DOMICILIO: URBANIZACIÓN CLARIANA, KM. 3.3 VIA A SAMBORONDÓN,
SOLAR E**

**3) NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: MARÍA TERESA VILASECA DE PRATI /
DE PIOVESÁN
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 0902716703
DOMICILIO: URBANIZACIÓN CLARIANA, KM. 3.3 VIA A SAMBORONDÓN,
SOLAR C.-**

**4) NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ROSSANNA MONSERRATE VILASECA /
DE PRATI DE HIDALGO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 0902716711
DOMICILIO: URBANIZACIÓN CLARIANA, KM. 3.3 VIA A SAMBORONDÓN,
SOLAR D**

RESOLUCIÓN DE LOS DIRECTORES
DE
SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED



Los suscritos, Directores de **SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED**, sociedad organizada y existente bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas ("la Sociedad"),

RESUELVEN

Que los Directores de la Sociedad están autorizados a emitir un Poder a favor de:

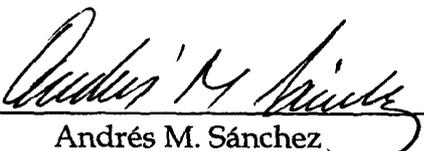
- **ROSSANA MARÍA HIDALGO VILASECA, CARLOS ANDRÉS PIOVESAN VILASECA y NICOLÁS FLORIDO VILASECA** cualesquiera dos de ellos actuando conjuntamente;

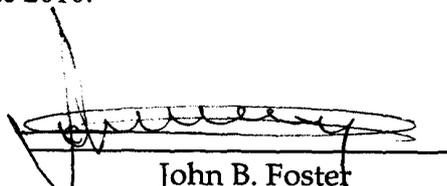
- **ROSSANA MARÍA HIDALGO VILASECA actuando conjuntamente con MARÍA CECILIA VILASECA DE PRATI o MARÍA TERESA VILASECA DE PRATI;**

- **CARLOS ANDRÉS PIOVESAN VILASECA actuando conjuntamente con MARIA CECILIA VILASECA DE PRATI o ROSSANA VILASECA DE PRATI;**

- **NICOLÁS FLORIDO VILASECA actuando conjuntamente con MARIA TERESA VILASECA DE PRATI o ROSSANA VILASECA DE PRATI;**

EN FE DE LO CUAL, se expide esta Resolución en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los 8 días del mes de febrero de 2010.


Andrés M. Sánchez
Director


John B. Foster
Director



PODER

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, que los suscritos, Andrés M. Sánchez y John B. Foster, Directores de SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED sociedad incorporada y existente de acuerdo con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, POR ESTE MEDIO RESUELVEN constituir y designar a:

- Rossana María Hidalgo Vilaseca, Carlos Andrés Piovesan Vilaseca y Nicolás Florido Vilaseca cualesquiera dos de ellos actuando conjuntamente;
- Rossana María Hidalgo Vilaseca actuando conjuntamente con María Cecilia Vilaseca de Prati o María Teresa Vilaseca De Prati;
- Carlos Andrés Piovesan Vilaseca actuando conjuntamente con María Cecilia Vilaseca de Prati o Rossana Vilaseca De Prati;
- Nicolás Florido Vilaseca actuando conjuntamente con María Teresa Vilaseca de Prati o Rossana Vilaseca De Prati;

Apoderados de la sociedad, para actuar en su nombre y representación en la República de Ecuador y en cualquier lugar del mundo en relación con sus negocios, como la ocasión así lo requiera, y llevar a cabo los siguientes actos y cosas:

PRIMERO: Para que vendan, compren, administren y gobiernen bienes de todas clases, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, bonos, acciones y/o valores que la sociedad posea en la actualidad o adquiera en el futuro.

SEGUNDO: Para que abran, mantengan, liquiden y/o cierren cuentas corrientes y de ahorros en bancos, sociedades e instituciones nacionales y extranjeras, hagan depósitos de todas clases, recojan, aprueben o impugnen estados de cuentas; extraigan fondos de las mismas librando y suscribiendo cheques, órdenes y mandatos de pago de cualquier clase y para que soliciten préstamos, y en relación con dichas operaciones, firmen los documentos de toda índole que fueren menester, sin limitación alguna y autoricen a cualesquiera otra persona o personas a firmar los mismos.

TERCERO: Para que gestionen toda clase de diligencias en oficinas públicas y privadas, Registros de todas clases, y ante personas, funcionarios y autoridades de toda índole, nacionales y extranjeras; presenten instancias y solicitudes de todas clases; tramiten asuntos y expedientes de toda índole y recurran por la vía pertinente contra cualquier clase de resoluciones que se dicten hasta obtener resolución definitiva.

CUARTO: Para que asistan a toda clase de juntas a las que sea citada la sociedad, o a las que tenga derecho a asistir en cualquier concepto, tanto de particulares como de accionistas de empresas mercantiles o civiles, nacionales y extranjeras; tomen parte en las deliberaciones de todas clases que se susciten sobre asuntos de cualquier naturaleza; tomen, aprueben o impugnen acuerdos, emitiendo los votos de la sociedad en el sentido que tenga por conveniente y suscriban las actas de las sociedades cuando fuere necesario por las leyes o los estatutos.

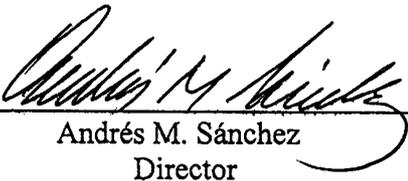


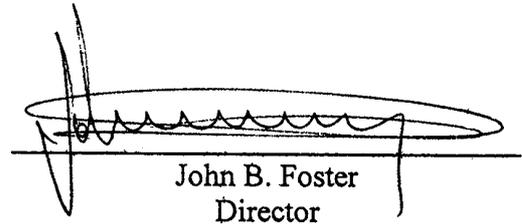
QUINTO: Para que en el ejercicio de todas las facultades conferidas, otorguen y suscriban todos los documentos públicos y privados que fueren menester, con las cláusulas, términos, condiciones, renunciaciones, pactos y requisitos que tenga por conveniente, sin limitación alguna, renunciando al fuero de domicilio y designando lugar para el cumplimiento de obligaciones.

SEXTO: Para que sustituyan en parte o en totalidad las facultades del presente poder a favor las personas que tenga a bien designar y revoque dichas sustituciones cuando lo considere oportuno.

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado, hoy 8 de febrero de 2010.

SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED


Andrés M. Sánchez
Director


John B. Foster
Director

CERTIFICADA COMO COPIA AUTÉNTICA


ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE TRUST (BVI) LIMITED
AGENTE REGISTRADO
5 de enero de 2012

no. LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público
Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No 8-171-301

181 REPUBLICA DE PANAMA
245 * TIMBRE NACIONAL *
5424
=010.00
07 01 12 401053

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) de: RAÚL ZÚNIGA BRID

ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por
consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 06 ENF 2012
TESTIGO [Signature] TESTIGO [Signature]
Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Diomedes E Cerrud

3 quien actua en calidad notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

5 EN Panamá 06 JAN 2012 6 el día
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 984
9 Sello/timbre 2 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento